



REF.: AUTORIZA, llamado Licitación Pública,  
Aprueba Bases Administrativas y Especificaciones  
Técnicas Licitación ID 4114-63-LE22.

DECRETO EXENTO N° 478

CURACAUTÍN, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-

**VISTOS:**

- 1.- El Ord. Nro 136, emitido por la Directora (R) de la Escuela Patricio Chávez Soto, en el que solicita la adquisición de zapatillas para los estudiantes del establecimiento, Según PME-SEP 2022;
- 2.- Lo dispuesto en los PME-SEP 2022 de la escuela Patricio Chávez Soto;
- 3.- Los recursos Provenientes de la Subvención SEP año 2022;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;
- 5.- El Decreto N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento Ley 19.886, Ley de Compras Públicas;
- 6.- La Resolución Exenta N° 7, de fecha 26.03.2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Tramite de Toma de Razón;
- 7.- El Decreto Ex. N° 854, de fecha 28/06/2021, que designa a don Víctor Manuel Barrera Barrera como alcalde de la comuna de Curacautín; y
- 8.- El Decreto Ex. N°280, de fecha 14.02.2022, que designa como jefe del Departamento de Educación Municipal en calidad de reemplazo y sostenedor a don Patricio Fernando Aguilera Vásquez y delega facultades de firma y administración.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de adquirir zapatillas para alumnos de la escuela Patricio Chávez Soto, según su respectivo PME-SEP 2022;

**DECRETO:**

- 1.- AUTORIZASE, efectuar Licitación Pública ID 4114-63-LE22, para adquisición de zapatillas para alumnos y alumnas de la Escuela Patricio Chávez Soto;
- 2.- APRUEBASE, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública "**COMPRA ZAPATILLAS ESCUELA PATRICIO CHÁVEZ SOTO**" ID 4114-63-LE22;
- 3.- PUBLÍQUESE, el llamado a Licitación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- 4.- IMPÚTESE, el gasto que irrogue la adjudicación que corresponda al código presupuestario 215.22.02 "Téxtiles, vestuario y calzado"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
DANIEL IVÁN OLATE ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PFAV/DIOA/mcfa/jrvj

**DISTRIBUCION**

- Finanzas D.A.E.M
- Archivo D.A.E.M
- Adquisiciones D.A.E.M

  
PATRICIO FERNANDO AGUILERA VÁSQUEZ  
JEFE (R) DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
SOSTENEDOR